

Neiva – Huila, veintiséis (26) de julio

Señor LEONEL POLO GARCIA

Contratista Ciudad.

Ref.: Notificación liquidación bilateral y liberación de recursos.

Cordial Saludo:

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios SGR-CT-235- 27- DE 2022, cuyo objeto es: Contratar los servicios profesionales de un experto en habilidades pedagógicas, encargado de realizar el diseño, implementación y seguimiento de los diferentes procesos pedagógicos que se llevaran a cabo con los docentes en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 202100100235." con un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.359.682), me permito informarle que se acepta su solicitud de terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios de mutuo acuerdo, de conformidad con las razones expresadas en la reunión realizada el 26 de julio del 2022.

Teniendo en cuenta que por motivos personales y de fuerza mayor no se iniciaron actividades ni se realizó ningún pago al contratista por concepto de la ejecución del contrato, se encuentra viable liquidar bilateralmente el contrato SGR-CT-235- 27- DE 2022, expedido por UP HOLDING SAS, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.359.682) Debido a la terminación anticipada de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula sexta: Causales de terminación literal a. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad y lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

CAMILO ANDRÉS RIVE<mark>ROS LE</mark>SMES

Supervisor